



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Interpretación «Desfiladero de La Horadada»

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Centro de Interpretación «Desfiladero de la Horadada».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trespaderne, a 11 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre